

Cámara Argentina del Acero sobre la suba de aranceles de los Estados Unidos:

“Compartimos la preocupación por el comercio desleal, pero la respuesta debe ser coordinada: la Argentina es un proveedor confiable y complementario para la industria norteamericana”

Buenos Aires, 12 de febrero de 2025

El pasado 10 de febrero, el presidente Trump publicó la Proclamación Presidencial, en el marco de la sección 232, que establece que todas las importaciones de artículos de acero y derivados del acero de todos los países del mundo estarán sujetos al arancel ad valorem adicional del 25%.

Ante esta situación, la Cámara Argentina del Acero (CAA) expresa que: **comprendemos la necesidad de establecer medida de defensa contra la competencia desleal frente al avance de China** como principal productor de acero del mundo, pero la respuesta debe ser coordinada. **La Argentina representa solo el 0,20% de la producción mundial y es un proveedor confiable.** Hay una **integración productiva** entre el sector siderúrgico de ambos países: **la industria norteamericana solicitó a la Argentina productos de acero que son insumos para su proceso productivo.** Esta importación fue debidamente autorizada por los organismos norteamericanos competentes.

Desde que se impuso la sección 232 en el 2018, en el marco de la cual la Argentina negoció una cuota de importaciones de 180.000 toneladas de productos de acero por año, **la industria argentina cumplió estrictamente con los volúmenes acordados.**

China se ha convertido en el mayor productor de acero del mundo con una participación del 54% en acero y más del 51% en productos terminados y se ha convertido en el principal exportador con más de 94 millones de toneladas durante el 2023 (el año pasado superó ese valor). **La búsqueda de respuestas eficaces a los problemas de la sobrecapacidad de producción de acero, producto del comercio desleal, debe ser coordinada y basada en el diálogo y en la alianza estratégica y geopolítica que tiene los Estados Unidos con la Argentina.**

Además, en términos generales, **la Argentina tiene un déficit comercial crónico con los Estados Unidos solo revertido en el 2024**, año en el que la profunda recesión que atravesó el país limitó al extremo las importaciones. A su vez, Argentina tuvo un aumento puntual de las exportaciones por el envío de productos energéticos solicitado por los Estados Unidos.

Por último, la CAA confía en que el gobierno pueda encontrar un canal de diálogo para retrotraer la medida que permita profundizar la integración productiva existente entre la industria siderúrgica competitiva de ambos países con beneficios mutuos para sus economías, el sector privado, los trabajadores y la cadena de valor del acero en su conjunto.

ANEXO

Sobre la medida anunciada por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump:

- En el 2018, Estados Unidos en el marco de la Sección 232: el gobierno estableció un arancel general del 25% para las importaciones de productos de acero por una afectación a la seguridad nacional.
- Ese mismo año, la **Argentina acordó un cupo absoluto** (“hard quota”) anual de 180 mil toneladas de productos de acero sin arancel, de los cuales 150 mil toneladas correspondían a tubos petroleros.
- También se acordaron “exclusiones” permitiendo exportaciones de productos de acero argentinos, para el caso de que no hubiera producción norteamericana en cantidad o calidad. Por eso, la Argentina exportó en 2023 y 2024, productos de acero por el orden de los us\$ 100/110 millones en ese mismo año.
- El 10 de febrero de este año, el presidente Trump publicó la Proclamación Presidencial que ajusta las importaciones de acero a los Estados Unidos. A partir del 12 de marzo, todas las importaciones de artículos de acero y derivados del acero de todos los países del mundo estarán sujetos al arancel ad valorem adicional del 25%.